



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 217

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la inasistencias justificadas de los Diputados Carlos Fernández Altamirano, Danya Silvia Arely Aguilar Orozco y Liliana Álvarez Lara, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **doce** horas con **treinta y dos** minutos del día **veinticinco** de **septiembre** del año **dos mil veinticuatro**.-----

-----A continuación el Diputado Presidente, da a conocer el orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Dispensa de la discusión y aprobación del Acta **número 214**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 24 de septiembre del 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **1. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. 2. Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional; Séptimo**. Dictámenes; **Octavo**. Convocatoria a Sesión Extraordinaria; **Noveno**. Asuntos Generales; **Decimo**. Clausura de la Sesión. -----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Isidro Jesús Vargas Fernández**, pronuncia lo siguiente: -----

-----"Tomando en consideración que la Sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día de ayer 24 de septiembre del año, el Acta correspondiente se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

encuentra todavía en el proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en términos de lo que se establece en este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto. Por lo que con fundamento al artículo 83, numeral 6 de la ley de este Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación económica la dispensa de lectura y votación del **Acta número 214**, resultando **aprobado por unanimidad**.-----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Isidro Jesús Vargas Fernández**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“Se recibió del Congreso del Estado de Zacatecas, Oficio número 009, de fecha 7 de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que funcionará de septiembre a diciembre del 2024, quedando como Presidenta la Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se agradezca la información.-----

-----“Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Oficio circular número 461, de fecha 12 de septiembre del año en curso, mediante el cual comunica apertura y clausura del segundo período extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se agradezca la información.-----

-----“Se recibió del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, escrito mediante el cual remite su Tercer Informe de Gobierno. Se recibió del Municipio de Xicotécatl, Tamaulipas, escrito mediante el cual remite su Tercer Informe de Gobierno.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se remita al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.-----

-----Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y produciéndose participaciones, se toma el registro de las Diputadas y Diputados para presentarlas.-----

-----Al efecto hace uso de la palabra la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien da lectura de la **Minuta de la Cámara de Senadores, Oficio No. DGPL-1P1A-466.27, mediante el cual se remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.**-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----Enseguida el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, quien da cuenta de la **Minuta promovida por la Cámara de Senadores, Oficio No. DGPL-1P1A-467.27, mediante el cual se remite la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.**-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la Minuta presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----Continuando en este punto, el Diputado Presidente, señala que propone a la Diputación Permanente que las minutas presentadas en este apartado mediante el cual se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos; y la minuta mediante el cual se reforma y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, se dispense el trámite legislativo para que se proceda al análisis, estudio y, en su caso dictaminación en esta sesión de la Diputación Permanente, con fundamento al artículo 148 de la ley interna de este Congreso.---

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, Por lo cual se instruye al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día de esta sesión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente desahoga el punto de **DICTÁMENES**, al efecto señala que en virtud de que se aprobó la dispensa del procedimiento, y así proceder al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de las Minutas Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Constitución Política federal, se procede a dar cuenta para su ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.*** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, quien expresa lo siguiente:-

-----*"Buenas tardes, nuevamente. Aquí con todos ustedes y con el permiso de la Diputación Permanente, leeré lo siguiente: La Minuta que nos ocupa tiene como propósito reformar el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer una mayor precisión en lo relativo al ejercicio pleno de los derechos reconocidos desde el marco convencional para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, haciendo de su conocimiento explícito como sujetos de derecho público, asegurando con ello el respeto a su autonomía social, económica, política y cultural, factores fundamentales que inciden en el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desarrollo integral de estos segmentos. Entre las principales pretensiones se encuentra la obligación con los pueblos indígenas, sobre llevar a cabo la consulta libre, previa e informada en todas aquellas cuestiones administrativas o legislativas que puedan incidir en el correcto desarrollo de sus vidas o entornos, sustentando constitucionalmente el desarrollo colectivo que asegure la participación directa de estas comunidades. Otro de los aspectos fundamentales versa sobre el reconocimiento de la propiedad intelectual colectiva, con lo cual se busca proteger al patrimonio material e inmaterial de los pueblos y comunidades, a efecto de solidificar su identidad cultural y la preservación de su conocimiento como parte de su herencia ancestral, reforzando los lazos de identidad bajo un marco de respeto e inclusión con la diversidad cultural que existe en nuestro país. En ese tenor, se determina también la necesidad de garantizar la autonomía económica de dichos segmentos, posibilitando a que sean estas comunidades quienes gestionen y ejerzan directamente los presupuestos que le sean otorgados, asegurando que los recursos que se encuentren proyectados respondan de manera efectiva a intereses y necesidades bajo criterio de carácter compensatorio, equitativo y proporcional. Con relación al derecho sobre la libre determinación, se pretende que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos puedan establecer sus propias formas internas del gobierno y desarrollar su propio sistemas normativos, encontrándose diversas cuestiones inmersas, como lo es la jurisdicción indígena, el reconocimiento y respeto a las autoridades electas conforme a sus temas tradicionales, además de garantizar la plena participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en un marco constitucional de autonomía que asegure la unión nacional con respeto irrestricto a los derechos humanos. En lo relativo a los ámbitos cultural y educativo, es de señalar que se promueve la preservación de las lenguas indígenas, considerándolas como un pilar de la diversidad cultural mexicana e impulsando el desarrollo de modelos educativos que reflejen la composición de culturas que existen en nuestro territorio, dando reconocimiento a su vez sobre las prácticas de la medicina tradicional como un componente vital de la salud del bienestar en las comunidades indígenas, buscando fortalecer el sistema nacional de salud pública desde una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

perspectiva más plural e inclusiva; además de todo ello, debemos de reconocer que la minuta que se presenta encuentra su consolidación partiendo de un profundo análisis nacional a través del ejercicio legislativo sobre diálogos a nivel federal, regional y estatal, dando debido cumplimiento con la obligación internacional sobre la consulta previa e informada con dichos segmentos poblacionales, por lo que estamos ante un producto legislativo integral, mismo que se encuentra enfocado en la participación de estos pueblos, respondiendo a sus propuestas, planteamientos y aspiraciones. Por todo lo expuesto con antelación, propongo nos declaremos a favor de la minuta puesta a consideración, ya que a través de la misma se permitirá que los pueblos y comunidades indígenas mantengan y refuercen sus instituciones, comunidades y tradiciones, al reconocerlos constitucionalmente como sujetos de derecho, fortaleciendo múltiples prerrogativas relacionadas a la educación, a la salud, así como la conservación de su identidad cultural y el acceso seguro a las tierras y recursos naturales, reivindicando así la lucha social histórica de los pueblos naturales y afroamericanos, generando la base constitucional para su desarrollo integral en un marco de respeto, reconocimiento de sus derechos y libertades. Es cuanto, muchas gracias." -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Minuta de proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos, 13, 16, 21, 32, 55, 73,**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente y de quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. La Minuta en análisis y estudio tiene como propósito establecer una mayor precisión normativa y constitucional relativa en cuanto a la Fuerza Armada, Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Guardia Nacional, principalmente para consolidar la institución de la Guardia Nacional como un ente de seguridad pública adscrito y bajo la dirección de la Secretaría de la Defensa Nacional; además, contemplarla dentro de la función de investigación de los delitos, determinando diversas cuestiones relacionadas a su competencia, jurisdicción, así como el marco de actuación y operación en territorio. Los graves problemas como son la violencia, la impunidad y la corrupción y el crimen organizado han hecho subsistir la necesidad permanente de continuar perfeccionando y robusteciendo las instituciones dedicadas a salvaguardar y garantizar los derechos humanos, prioritariamente la paz y la seguridad de la nación. Por lo que se presenta ante nosotros un producto legislativo integral constitucional que atiende esta premisa, abordando de manera general lo siguiente: Una de las propuestas centrales radica en contemplar a la Guardia Nacional dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. Que la Guardia Nacional dependa de la SEDENA, que se entrenen los elementos que integran y que el Poder Ejecutivo tenga la facultad de nombrar a su titular previa aprobación del Congreso de la Unión; además, que se establezca como función la investigación de delitos, conceptualizando dicha institución como fuerza de seguridad permanente integrada, repito, por personal militar con formación policial dependiente de la SEDENA, para una mayor coordinación, eficacia en la operación y combate al crimen organizado. De esta forma se determinan cuestiones relativas a la competencia, indicando que los tribunales militares no



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueden extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al ejército, adicionando a este supuesto a la Fuerza Aérea Armada y a la Guardia Nacional para fortalecer las prohibiciones que dictan que durante el tiempo de paz ninguna autoridad militar podrá ejercer más funciones que las previstas por el marco constitucional, generando con ello una certidumbre jurídica y asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones de seguridad, con ello la protección del sistema democrático en su conjunto. Por otra parte, en la Minuta se faculta al Presidente de la República de nombrar a los oficiales superiores y demás oficiales de la Guardia Nacional, previa aprobación del Congreso de la Unión, para garantizar un control democrático y un ejercicio transparente en el otorgamiento de estos nombramientos. El Ejército, Armada y Fuerza Aérea apoyarán en tareas relativas a la seguridad, apoyarán pero no estarán directamente relacionados con la misma. Siguiendo con esta sintonía, se faculta al Congreso expedir leyes en este caso secundarias o reglamentarias para establecer los requisitos, límites y participación de la Fuerza Armada permanente en materia de seguridad interior. En ese sentido, propongo nos declaremos a favor de la aprobación de la minuta en sus términos, toda vez que la misma representa un esfuerzo total del estado mexicano para consolidar la estrategia nacional de seguridad pública, determinado las cuestiones constitucionales que permitan garantizar la estructura, competencia y coordinación de la Guardia Nacional, reforzando su capacidad de operación y hacer frente a la crisis generada por la violencia y seguir con el combate al crimen organizado, priorizando la paz y el bienestar del pueblo mexicano bajo un enfoque de respeto, protección y garantía siempre efectiva de los derechos humanos. Por su atención, muchas gracias.” -----

-----A continuación el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, menciona lo siguiente: -----

-----“Bueno. Para Movimiento Ciudadano la militarización de la seguridad no es la solución. Creo que es un tema en el que va a haber muchos problemas a la hora de que haya algún abuso por parte de una autoridad militar, debido a que no se le puede juzgar en ningún campo en el que se pueda determinar, sancionar, debido a que ellos tienen su propio órgano de ejercer las acciones que cuando alteren o afecten alguno de los ciudadanos. En lo particular, mi voto será en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contra, debido a que esto trunca ese derecho que tenemos los mexicanos de recibir seguridad, pero que sea seguridad civil. Por lo tanto, debido a que fue muy de pronto esta iniciativa que llegó y que la convocatoria fue muy rápida, mi voto será en contra y el día de mañana a reserva de que marque una postura ya más clara sobre el tema. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, expresa que se procede a desahogar el punto correspondiente de la Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria, concediéndole el uso de la palabra a la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica** quien da lectura a la convocatoria de referencia:-----

-----**(LECTURA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)**-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo, se instruye a la secretaría de la Diputación Permanente para que, con apoyo de la Secretaría General del Congreso, le hagan de conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura y se ponga a disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a la presente convocatoria.-----

-----Hecho lo anterior el Diputado Presidente señala que al no haber participaciones en Asuntos Generales, se **Clausura** la sesión, siendo las **trece** horas con **dos** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita a la Junta Previa que se llevará a cabo el día **veintiséis** de **septiembre** del **2024**, a las **diecisiete** horas, para efecto de lo dispuesto en el artículo 9 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADO SECRETARIO

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ

DIPUTADO VOCAL

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 217, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.